





DEPTO. OO. HH.
SECCION POST. Y ASIG.
C.B. 101253

MODIFICA NÓMINA DE PROYECTO FSEV-CNT,
"MIGRADO 174 SAGRADA FAMILIA", COMUNA DE
SAGRADA FAMILIA, POR FALLECIMIENTO DE LUIS
ACEVEDO ALEGRIA, BENEFICIO OTORGADO
MEDIANTE RES. EX. N° 5.803, (V. y U.), DE 2012.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 428 /

TALCA, 11 FEB 2014

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 5.803, (V. y U.), de fecha 24 de julio 2012, que modifica Resolución Exenta N° 3.909, (V. y U.), de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la alternativa de postulación colectiva con proyecto habitacional, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de junio de 2012;
- c) La Resolución Exenta N° 2.564, SERVIU VII Región del Maule, de fecha 30 de julio de 2013, adscribe grupo habitacional "Migrado 174 Sagrada Familia" y establece montos definitivos de subsidio para la ejecución del proyecto Sagrada Familia I Etapa, de la comuna de Sagrada Familia, del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. 49, (V. y U.), de 2011, al cual pertenece el siguiente beneficiario:

PROGRAMA	CODIGO GRUPO	CODIGO UMBR@L PROYECTO	NOMBRE GRUPO Y PROYECTO	FAMILIAS	COMUNA	BENEFICIARIO(A)	RUT
FSEV-CNT	84851	59532	MIGRADO 174 SAGRADA FAMILIA	150	SAGRADA FAMILIA	ACEVEDO ALEGRIA LUIS ALFREDO	4.441.245-4

- d) La Resolución Exenta N° 999 de fecha 04 de septiembre del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la Entidad Patrocinante:

ENTIDAD PATROCINANTE	RUT	FECHA CONVENIO
"SOCIEDAD GESTORA DE PROYECTOS SOCIALES LIMITADA" o "GESPROS LTDA"	76.547.650-K	25-08-2008

- e) El Certificado de Defunción Folio N° 500.025.726.265 de fecha 24 de junio del 2013, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, que señala el fallecimiento con fecha 09 de marzo de 2013 de la beneficiaria identificada en el Visto c) de la presente resolución;
- f) La Carta N° 74/2013 de fecha 25 de junio de 2013, de la EP mencionada, en la cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	FALLECIDO	RUT	REEMPLAZANTE	RUT
REEMPLAZO	ACEVEDO ALEGRIA LUIS ALFREDO	4.441.245-4	ÑANQUAN ÑANQUAN MANUELA	9.057.922-3

- g) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **MODIFÍQUESE** la nómina original de postulantes seleccionados del Proyecto Habitacional señalado en el **VISTO c)**, realizando el o los reemplazos solicitados por la EP, identificados en el **VISTO f)** de la presente Resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 5.803, (V. y U.)**, de fecha **24 de julio 2012**, rige en todas sus partes.
4. Déjese establecido que en lo no modificado, la **Resolución Exenta N° 2.564, SERVIU VII Región del Maule, de fecha 30 de julio de 2013**, rige en todas sus partes.
5. Extiéndase nuevo certificado de subsidio a nombre del reemplazante señalado en el **Visto f)** de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIRECTOR CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- SRES. GESPROS LTDA
VILLOTA N° 285 – CURICÓ
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CRISTIAN OLAVE R.)
- DPH (ANDREA VILLARZU GALLO)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-


cfdlp.-